MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Email:municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ID N° 356.091

"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - PLURIANUAL

Entre la Municipalidad de Caapucú, departamento de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Ing. Carlos M. Romero Sellitti, con Cédula de Identidad N° 482.837, y la Secretaria General la Señora Digna Emilia González de Jara, con Cédula de Identidad N° 1.091.345, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Firma **Servicios Gastronómicos SAN MIGUEL**, representada para este acto por el señor Néstor Antonio González Ortiz con Cédula de Identidad N° 1.593.030, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL PROVEEDOR se obliga al suministro de los almuerzos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – PLURIANUAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (Reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones con el ID N° 356091

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, convocado por la Municipalidad de Caapucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M N° 464/2019, y Resolución I.M N° 455/2019

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
RUC: 1593030-0
Néstor González

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU

Escaneado con CamScanner

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	9010160 3-9997	Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad cocinando en las instituciones educativas. Plurianual	Ración	40.700	Servicios Gastronó micos San Miguel	Unidad	9.100	370.370.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 370.370.000 (Guaraníes trescientos setenta millones trescientos setenta mil I.V.A incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los servicios prestados.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *ESCUELAS BENEFICIADAS.*

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Director Interino de Administración y Finanzas

8. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Director Interino de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Intendencia

Escaneado con CamScanner

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	90101603-9997	Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad cocinando en las instituciones educativas. Plurianual	Ración	40.700	Servicios Gastronómicos San Miguel	Unidad	9.100	370.370.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 370.370.000 (Guaraníes trescientos setenta millones trescientos setenta mil I.V.A incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los servicios prestados.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *ESCUELAS BENEFICIADAS.*

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Director Interino de Administración y Finanzas

8. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Director Interino de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Intendencia

Escaneado con CamScanner

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	9010160 3-9997	Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad cocinando en las instituciones educativas. Plurianual	Ración	40.700	Servicios Gastronó micos San Miguel	Unidad	9.100	370.370.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 370.370.000 (Guaraníes trescientos setenta millones trescientos setenta mil I.V.A incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los servicios prestados.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *ESCUELAS BENEFICIADAS.*

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones

8. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Abog. Amalia P. de Benitez

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel RUC. 1593030-0 Néstor González

MUNICIPALIDAD DE CAPIIATA

Escaneado con CamScanner

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caapucú, República del Paraguay el día 10 mes de setiembre del año 2019.

.....
Sr. NESTOR A. GONZÁLEZ ORTIZ
Servicios Gastronómicos San Miguel
RUC N° 1593030-0

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
RUC. 1593030-0
Néstor González

.....
Ing. CARLOS M. ROMERO SELLITTI
Intendente Municipal

.....
Lic. DIGNA GONZÁLEZ DE JARA
Secretaria General

Escaneado con CamScanner